



# Condado de Adams, WA

## DIRECTIVA DE COBERTURA FACIAL



**A PARTIR DE Martes, Mayo 26 del 2020:** El Oficial de el Condado de Adams por lo presente DIRIGE lo Siguiente:

1

Todas las personas en entornos públicos interiores o confinados **DEBEN UTILIZAR CUBERTURA FACIAL** sobre sus narices y boca si es probable que estén en contacto con otras personas que no comparten su hogar y se mantenga alejada aproximadamente 6 pies siempre que es posible.



2

Las máscaras faciales de tela deben usarse correctamente para evitar contaminando las manos y la cara del usuario.



3

La presente Directiva se aplica a cualquier entorno público interior o confinado donde una persona estará dentro de 6 pies de otra persona, que no comparte el mismo hogar.



4

El uso de cobertura facial no reemplaza la necesidad de practicar distanciamiento físico y a seguir a las limitaciones de la Fase II del Plan.



5

Nada en la presente Directiva reduce o elimina los requisitos impuestos por otras directivas y/u órdenes.



6

Todos los establecimientos comerciales en el Condado de Adams son dirigido a la señalización posterior aconsejando a las personas a usar cubiertas faciales en sus instalaciones

